

VISTOS

1. La PROV. 5024, Solicitud de devolución de dinero aseo domiciliario pagado por error, presentada por el contribuyente IRMA LUISA ESCALONA LIENCURA, RUT:
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.19.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 15 de fecha 07.10.2020, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Certificado de Pago por Internet de fecha 16.09.2020 por \$32.998.-, Orden de Ingreso 4601224 (año 2015).
3. Certificado N° 278, de fecha 02.10.2020, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de Orden de Ingreso 4601224 (año 2015).

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ESCALONA LIENCURA IRMA LUISA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$ 32.998.- Depósito Cta. Corriente N° Banco Security.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO EFECTUADO POR ERROR A ROL DE PROPIEDAD 06036004, PRESENTA COMPROBANTE DE PAGO POR INTERNET DE FECHA 16.09.2020 Y CARTOLA CUENTA CORRIENTE BANCO SECURITY.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 32.998.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal).
- PROV. 5024/2116606.


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IDDOC: 2123059